

ción, Escala del Aire, don Miguel Adolfo Naveda Gómez, nombrándole Director de Infraestructura Aérea, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10546** REAL DECRETO 786/1983, de 14 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, al Coronel de dicha Arma y Escala don Porfirio Chillón Corbalán.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley 51/1969, de 28 de abril, modificada parcialmente por el Real Decreto-ley 29/1977, de 2 de junio, y cumplimentados los que señala el Real Decreto 2867/1977, de 28 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de abril de 1983.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, con antigüedad del día 12 de abril de 1983, al Coronel de dicha Arma y Escala don Porfirio Chillón Corbalán, quedando en situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10547** REAL DECRETO 787/1983, de 14 de abril, por el que se destina al Mando de Personal del Ejército del Aire, como Director de Servicios de Personal, al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Andrés Santos Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en destinar al Mando de Personal del Ejército del Aire, como Director de Servicios de Personal, al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, don Andrés Santos Rodríguez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10548** REAL DECRETO 788/1983, de 14 de abril, por el que se nombra Segundo Jefe del Mando de Material del Ejército del Aire al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Pedro Gómez Esteban.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Mando de Material del Ejército del Aire al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Pedro Gómez Esteban.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10549** REAL DECRETO 789/1983, de 14 de abril, por el que se nombra Segundo Jefe del Mando Aéreo Táctico y Jefe del Sector Aéreo de Sevilla al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Lucio Recio de la Serna.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Mando Aéreo Táctico y Jefe del Sector Aéreo de Sevilla al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Lucio Recio de la Serna, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10550** REAL DECRETO 790/1983, de 14 de abril, por el que se nombra Subinspector de la Zona Aérea de Canarias, Segundo Jefe del Mando Aéreo de Canarias y Jefe del Sector Aéreo de Las Palmas al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Eugenio José María Martínez Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Subinspector de la Zona Aérea de Canarias, Segundo Jefe del Mando Aéreo de Canarias y Jefe del Sector Aéreo de Las Palmas al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Eugenio José María Martínez Martínez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10551** REAL DECRETO 791/1983, de 15 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor se hará cargo de la Presidencia accidental de la misma el General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Vengo en disponer que durante la ausencia del territorio nacional del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Teniente General del Ejército de Tierra don Alvaro de Lacalle Leoupu, con motivo de su viaje al extranjero, entre las fechas del 17 al 23 de abril, ambas incluidas, y hasta su regreso, se hará cargo de la Presidencia accidental de dicha Junta el General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra don Ramón de Ascanio y Togoies.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10552** ORDEN de 11 de marzo de 1983 por la que se resuelve concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 29 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1983), se anunció concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que se tramitaría conforme a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1963 y 4 de agosto de 1970, y Decreto de 16 de julio de 1959.

Transcurrido el plazo de peticiones a que hacía referencia el párrafo 3.º de la convocatoria, procede la adjudicación directa de aquellas plazas para las que se han presentado solicitudes únicas de Profesores Adjuntos numerarios de la misma disciplina, o redando desiertas aquéllas para las que no se han presentado peticiones o no son admisibles las recibidas, y pendientes de adjudicación las que necesitan de Comisión Especial.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar las plazas que se mencionan en el anexo I de la presente Orden a los Profesores adjuntos de Universidad que, asimismo, se indican.

Segundo.—Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo II, por no existir solicitantes o no ser admisibles las peticiones recibidas.

Tercero.—Declarar no admisibles las peticiones de los señores relacionados en el anexo III, por las causas que en el mismo se especifican.

Cuarto.—Los Profesores adjuntos de Universidad adjudicatarios de plaza según el anexo I, tomarán posesión de sus destinos en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de que los Profesores afectados ya estuvieran adscritos provisionalmente en la misma plaza, los Rectores respectivos les darán posesión definitiva previo cese de la adscripción provisional de que vienen disfrutando, aplicándose en los restantes casos lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Quinto.—Las peticiones no resueltas por la presente Orden y que corresponden a aspirantes a plazas donde concurren varios peticionarios o a aspirantes procedentes de disciplinas declaradas equiparadas, se examinarán por las Comisiones Especiales que se designarán, en cada caso, conforme a las normas vigentes a este respecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982.—El Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.